

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000014

RESOLUCIÓN N° 95.1.1.1.

2702

FAUSTO HARO MONTALVO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, (E.)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTES VELOTAX NORTE S.A. otorgada ante el Notario Segundo del cantón Tulcán el 17 de agosto de 1995 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTES VELOTAX NORTE S.A. en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Tulcán tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Tulcán en el Registro Mercantil a su cargo: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Tulcán.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 30 AGO. 1995

Fausto Haro Montalvo

KOM/FCMT

4100000

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RAZON: En esta fecha y de conformidad a la Ley, queda inscri-
ta la RESOLUCION que antecede bajo partida No. 12 a fo-
jas No. 62v.-63 del Registro de Constitución de Compa-
ñías a mi cargo.- Certifico.-

Tulcán, 13 de Septiembre de 1.995.-

El suscrito, en su calidad de Superintendente de Compañías, ha verificado y certificado que la presente resolución, expedida por la Junta Directiva de la Compañía, cumple con los requisitos legales para su inscripción en el Registro de Constitución de Compañías.

En fe de lo cual, se expide el presente certificado en Tulcán, a los trece días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

Superintendente de Compañías

Dr. J. J. J. J.

El suscrito, en su calidad de Superintendente de Compañías, ha verificado y certificado que la presente resolución, expedida por la Junta Directiva de la Compañía, cumple con los requisitos legales para su inscripción en el Registro de Constitución de Compañías.

En fe de lo cual, se expide el presente certificado en Tulcán, a los trece días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

El suscrito, en su calidad de Superintendente de Compañías, ha verificado y certificado que la presente resolución, expedida por la Junta Directiva de la Compañía, cumple con los requisitos legales para su inscripción en el Registro de Constitución de Compañías.

En fe de lo cual, se expide el presente certificado en Tulcán, a los trece días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

30 AGO 1995

Superintendente de Compañías

Dr. J. J. J. J.